



# Resolución Directoral Regional

Nº 454 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 AGO 2022

## VISTO:

El Oficio N° 125-2022-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de agosto del 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 230-2022-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de agosto del 2022, emitido por la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, el Oficio N° 128-2022-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de agosto del 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2022-PCM se declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante bajas temperaturas en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Puno y Tacna, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite.



Que, ante tal situación, la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, ha elaborado el Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA -2022" con el objetivo de atender las necesidades de los productores pecuarios de la zona alto andina de la Región Tacna, como consecuencia de la presentación de fenómenos naturales adversos.



Que, mediante los documentos del Visto se solicita a la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna la emisión de acto administrativo que apruebe el Plan de Trabajo mencionado en el párrafo anterior y cuyo presupuesto asciende al monto de S/. 249,538.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (Recursos Determinados), el mismo que será ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, con un Plazo de Ejecución de Veinte (20) días hábiles. En ese contexto, resulta pertinente la aprobación del mencionado Plan de Trabajo mediante Acto Resolutivo.



Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado Actividad "ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS



# Resolución Directoral Regional

Nº 454 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 05 AGO 2022

CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA -2022", con un presupuesto total de S/. 249,538.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles) con Fuente de Financiamiento: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (Recursos Determinados), el mismo que será ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, con un Plazo de Ejecución de veinte (20) días hábiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado mediante la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a las partes pertinentes.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



Distribución:

DRA.T  
DAJ  
OPP  
OA  
DAGIA  
ULOG  
EXP.ADM.  
Archivo

MFAV/mesg.